

## DECRETO N° 1251

SANTA FE, 19 DE MAYO DE 2003

VISTO:

El Expediente N° 00401-0070386-3 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudio de la carrera de "Analista de Sistemas" que se dicta en el Instituto Superior Particular Autorizado N° 9244 "ICES" de Sunchales - Departamento Castellanos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo comenzó a aplicarse a partir del período lectivo 1996 en el referido Instituto y fue aprobado con carácter experimental por Disposición N° 0307/96 del Servicio Provincial precitado, modificada por similar N° 491/01, en orden a los Artículos 9° - Inciso e) de la Ley N° 6427 y Artículo 1° - Capítulo I - Título 1° - Punto 8° del Decreto N° 2880/69;

Que ha tomado intervención la Comisión Provincial Permanente - creada por Decreto N° 5799/91, aconsejando mediante Dictamen N° 085/02, la competencia para el ejercicio de la docencia y la incumbencia profesional sugerida por el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe - Distrito I - Ley N° 10.946 que corresponde asignarle al título respectivo;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en autos, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° - Inciso 5° de la Constitución Provincial;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el Plan de Estudios de la carrera de "Analista de Sistemas" que fuera aprobado en forma experimental por Disposición N° 0397/96 y su modificatoria N° 491/01 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y que como Anexo en once (11) fojas, forma parte del presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del Ciclo Lectivo 1.996, en el Instituto Superior Particular Autorizado N° 9244 "ICES" de la ciudad de Sunchales - Departamento Castellanos, dependiente del Servicio Provincial aludido.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R E U T E M A N N

C.P.N. DANIEL GERMANO

Nota: Los anexos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.

---